

## PARANA TRADING S.A.

### ESTATUTO

Ordena: Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario.- "PARANA TRADING S.A." Sociedad Anónima.

Socios: Mariano Emilio Froschauer, DNI. 26.020.373, CUIT: 20-26020373-9, argentino, nacido el 22/7/1977, de sexo masculino, empresario, soltero, con domicilio en calle Callao 965, piso 10, depto. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe y Hernán Andrés Casas, DNI. 29.001.804, CUIT 20-29001804-9, argentino, nacido el 27/01/1982, de sexo masculino, empresario, con domicilio en calle San Luis 3260 PB departamento 1 de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Anabela Alejandra Campora, DNI. 30.312.636.

Fecha del acto constitutivo: 3/12/2014.-

Denominación: "PARANA TRADING S.A." Sociedad Anónima.

Domicilio: Rosario (Santa Fe). Sede social Callao 965, piso 10 departamento 1 de la ciudad de Rosario.-

Duración: Treinta (30) años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: a) La producción, industrialización, comercialización, depósito, acopio, importación y exportación de semillas, cereales y oleaginosos y todo otro producto derivado de las mismas, pudiendo actuar en negocios derivados y complementarios de los anteriores; b) Realizar toda clase de distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos relacionados con la actividad referida en el punto precedente; c) Inscribirse y actuar como corredora y/o comisionista de cereales o en su caso conforme la legislación aplicable; d) Realizar financiaciones y operaciones del crédito en general, aceptando y/o exigiendo cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente (incluidas prendas e hipotecas), o sin ellas, negociando títulos, acciones u otros valores mobiliarios y en general realizar todas las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento de su objeto. Asimismo, para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones inclusive las prescriptas en el artículo 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5to. Libro Segundo, Título Décimo del Código de Comercio; también podrá otorgar garantías reales y/o personales a favor de terceros, incluyendo la constitución de hipotecas, prendas, y cualquier otro derecho real o gravamen, respecto de bienes de la sociedad, en garantía del cumplimiento de obligaciones propias o de terceros.-

Capital: El capital social es de pesos Doscientos Mil (\$200.000.-), representado por Doscientos Mil (200.000.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un Peso (\$1) valor nominal cada una. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, o preferidas. El capital se suscribe e integra de la siguiente manera: el señor Mariano Emilio Froschauer, suscribe 100.000 (Cien Mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción de \$1.- (pesos uno) cada una. Integrando al momento de la constitución \$25.000 y el saldo dentro de los 2 años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio; y el señor Hernán Andrés Casas suscribe 100.000 (Cien Mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción de \$1.- (pesos uno) cada una. Integrando al momento de la constitución \$25.000 y el saldo dentro de los 2 años a contar de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.-

Administración y representación: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La asamblea designará directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores -en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente- en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento del primero. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.-

Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero, en caso de estar designado.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.-

Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Composición: Presidente: Mariano Emilio Froschauer, DNI. 26.020.373. Vice-Presidente: Hernán Andrés Casas, DNI. 29.001.804. Director suplente: Anabela Alejandra Campora, DNI. 30.312.636.

§ 125 256531 Abr. 1

**LA JUANCHESCA S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que, "LA JUANCHESCA" Sociedad Anónima CUIT 30-70722681-8 con domicilio en la Colonia Medici - Zona Rural Totoras - Departamento Iriondo de esta Provincia de Santa Fe, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 27 de octubre 2000 al Tomo 81 Folio 7645 N° 567; aumento de capital el 27 de febrero de 2006 Tomo 85 Folio 1144 N° 57 mediante Asamblea Unánime Ordinaria celebrada 19 de octubre de 2012, ha procedió a la designación de Directorio por un nuevo período, el que ha quedado así integrado: Presidente del Directorio, Roberto Angel Medici, argentino, hijo de Juan Angel Medici y Graciela Cipolletto, nacido el 30 de septiembre de 1975, de estado civil casado con María Victoria Zampierin, Licenciado en Ciencias Políticas, titular de DNI. 24.684.027 CUIT 20-24684027-0, domiciliado en Necochea 1356 de Cañada de Gómez y como Director Suplente a Juan Angel Medici, argentino, nacido el 04 de agosto de 1942, hijo de Juan Medici y de Elena María Cerrano, casado con Graciela Cipolletto de profesión comerciante; titular der DNI. 6.178.413 CUIT 20-06178413-7 domiciliada en Necochea 1356 de Cañada de Gómez. Quienes a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades han dejado constituido domicilio en la Sede Social de la Sociedad.

§ 64 256259 Abr. 1

---

**SOLIDUM SOCIEDAD DE**

**GARANTIA RECIPROCA**

AUMENTO DE CAPITAL

De acuerdo a lo resuelto en asamblea general ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2014, el capital social de v\$ 376.000.- (v\$ 188.000.- de "Clase A" Socios Participes y v\$ 188.000.- de "Clase B" Socios Protectores) paso a v\$ 573.765.- (v\$ 295.460.- de "Clase A" Socios Participes y v\$ 278.305.- de "Clase B" Socios Protectores), siendo las 573.765 acciones ordinarias, nominativas no endosables de v\$ 1.- y un voto cada una. O sea, que el aumento del capital social es de v\$ 197.765.- (v\$ 107.460.- de "Clase A" Socios Participes y v\$ 90.305.- de "Clase B" Socios Protectores). Dicho aumento se encuentra suscripto e integrado en las condiciones establecidas en la mencionada asamblea.

§ 45 256334 Abr. 1

---

**TRES IDEAS S.R.L.**

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRES IDEAS SRL. s/Aumento de Capital (Expte. 398/15) en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, se hace saber que: En fecha 12 de febrero de 2015, mediante acta de reunión de socios la firma TRES IDEAS SRL. en acuerdo de voluntades ha resuelto se aumente el capital social de la suma de \$100.000 a la suma de \$134.500 por nuevos aportes en dinero de los socios, quedando redactada la cláusula Tercera del contrato social de la siguiente manera: tercera: El capital social asciende a la suma de \$134.500, el cual se encuentra dividido en 13.450 cuotas sociales de \$10 cada una, suscripta por los socios como sigue: Martín Carrillo, cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres (4.483) cuotas sociales, Martín Leonardo Rebagliati, cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro (4.484) cuotas sociales y Leonel Migliore, cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres (4.483) cuotas sociales. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: con el capital anterior más el 25% del aumento que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrara en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

§ 55 256492 Abr. 1

---

**MERCADO TRAJANO S.R.L.**

## CONTRATO

### EDICTO COMPLEMENTARIO

Organización de la representación legal: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente" según caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta. Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad expresaran su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un Libro Especial Rubricado, que será el Libro de Actas de la Sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptaran según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550. Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de la citada ley.

§ 45 256461 Abr. 1

---

### **SEMYA S.A.**

El Directorio de SEMYA S.A. estará compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios económicos. La Asamblea designa a las siguientes personas: presidente: Federico Trucco (como representante en el Directorio por la clase A) y vicepresidente: Gustavo Gabriel González Anta (como representante en el Directorio por la clase B); Directores titulares: Claudio Dunan representante en el Directorio por la clase A) y Pedro Enrique Mac Mullen (como representante en el Directorio por la clase B). Directores suplentes: Celina Trucco y Gerónimo Watson (como representante en el Directorio por la clase A) y Mariano Guillermo Curia y Alberto Juan Antonio Ferreira (como representante en el Directorio por la clase B). A los efectos de dar cumplimiento con lo establecido con el art. 256 de la Ley 19.550 sobre fijación de domicilio especial, los directores fijan el siguiente: Ocampo 210 bis. Predio CCT, Rosario, Edificio Indear de la ciudad de Rosario.

§ 45 256508 Abr. 1

---

### **FRUTA POSITIVA S.R.L.**

## CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10° inciso a) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1) Socios: Ezequiel Rosental, argentino, casado en primeras nupcias con María Victoria Abrate, nacido el 02 de Agosto de 1975, titular del D.N.I. N° 24.566.990, N° CUIL: 23-24566990-9, de profesión empresario, con domicilio en Maipú 1776 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Pablo Ignacio Vovard, argentino, soltero, nacido el 29 de Diciembre de 1977, titular del D.N.I. N° 26.286.737, N° CUIL: 20-26286737-5, de profesión comerciante, con domicilio en Italia 1283 3° "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de instrumento de constitución: 10 de Marzo de 2015.

2) Denominación: FRUTA POSITIVA S.R.L.

3) Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal calle Tucumán 1231, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o el extranjero.

4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: La explotación del ramo, bar, confitería, cafetería, despacho de bebidas sin alcohol y todo tipo de comidas rápidas elaboradas y pre-elaboradas para llevar. Menús y viandas hipocalóricas, vegetarianas y naturistas. Proceso y elaboración de vegetales, venta y distribución.

5) Plazo de duración: 99 años.

6) Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en un mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una.

7) Administración, dirección y representación: estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio gerente o gerente según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa en este acto como socios gerentes al Sr. Pablo Ignacio Vovard y al Sr. Ezequiel Rosental. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 75 256469 Abr. 1

---

**EMPRESA GENERAL URQUIZA S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 20 de Febrero de 2015, han sido designados Gerentes de Empresa General Urquiza SRL, los Sres. Daniel Oscar Russo, 12.157.522, Gabriel Fabián Martínez, DNI. 16.130.342, Guillermo Antonio Porto, DNI. 14.958.347, Juan Antonio de La Torre, DNI. 13.276.146, por el período de tres (3) años.

Se ha modificado la Cláusula Primera del Contrato Social, suprimiendo de la misma la designación de la sede social y ha quedado redactada de la siguiente forma: La sociedad continuará constituida bajo la denominación de EMPRESA GENERAL URQUIZA SRL, que girará bajo el mismo rubro y tendrá como hasta el presente y hasta que la reunión de socios fije otro, su domicilio principal en Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo mantener y/o establecer administraciones, sucursales, dependencias, etcétera, en cualquier lugar de la República.

Se ha designado nueva sede social en calle Almirante Brown N° 1633 Piso 8 de la ciudad de Rosario.

§ 45 256555 Abr. 1

---

**AGROPECUARIA LA VILLADITA**

**S.R.L.**

CONTRATO

1) Socios: Pedro Antonio Pérez, argentino, nacido el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 6.138.201, CUIT 20-06138201-2, con domicilio en Bv. Solís N° 2296 de la ciudad de Firmat, viudo, de profesión comerciante; Ramiro Pérez, argentino, soltero, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 23.495.353, CUIT 20-23495353-3, con domicilio en Los Ceibos 475 de la ciudad de Firmat, de profesión comerciante y la señora Marina Pérez, argentina, casada en primera nupcias con Ramiro Jesús Morgado, nacida el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 25.178.524, CUIT 23-25178524-4, con domicilio en Bv. Solís N° 647 de la ciudad de Firmat, de profesión contadora publica; todos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20/02/2015.

3) Razón Social: AGROPECUARIA LA VILLADITA S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Montevideo 555 piso 5° dpto. A de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: 1) Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, siembra, cuidado y cosecha de todo tipo de granos y demás productos de la tierra; 2) Prestación de servicios agrícolas a terceros; 3) Cría, invernada, engorde, mestización y compraventa de hacienda de todo tipo. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil, divididos en trescientas cuotas de mil cada una

8) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Pedro Antonio Pérez, argentino, nacido el dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 6.138.201, CUIT 20-06138201-2, con domicilio en Bv. Solís Nº 2296 de la ciudad de Firmat, viudo, de profesión comerciante; Ramiro Pérez, argentino, soltero, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos setenta y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 23.495.353, CUIT 20-23495353-3, con domicilio en Los Ceibos 475 de la ciudad de Firmat, de profesión comerciante y la señora Marina Pérez, argentina, casada en primera nupcias con Ramiro Jesús Morgado, nacida el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 25.178.524, CUIT 23-25178524-4, con domicilio en Bv. Solís Nº 647 de la ciudad de Firmat, de profesión contadora publica; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un o más Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto.

§ 94 256523 Ab. 1

---

## **ARTE GASTRONOMICO S.R.L.**

### **CONTRATO**

1) Socios: De Rosa Darío Cesar Enrique, nacido el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 20.598.524, CUIT 20-20598524-8, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con María Mercedes Callegari, con domicilio en la calle Bv. Argentino 8665 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el señor Reschini Federico, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. 34.485.310, CUIT 20-34485310-0, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Casado 1984, departamento A, primer piso de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y; el señor D'alleva Gabriel Juan, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, con D.N.I. Nº 26.026.368, CUIT 20-26026368-5, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Carlos Casado 1045 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe; todos argentinos y hábiles para contratar

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 06/02/2015.

3) Razón Social: ARTE GASTRONOMICO S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Bv. Argentino 8665, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a la explotación de restaurantes, propios, arrendados o concesionados, como así también cafeterías, bares y otros similares. Dar en locación, arrendar total o parcialmente, los mismos a terceros con idénticos fines. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cuarenta mil, divididos en doscientas cuarenta cuotas de mil cada una

8) Composición del Organo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de De Rosa Darío Cesar Enrique, nacido el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, que acredita su identidad mediante D.N.I. Nº 20.598.524, CUIT 20-20598524-8, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Maria Mercedes Callegari, con domicilio en la calle Bv. Argentino 8665 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el señor Reschini Federico, nacido el diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, que acredita su identidad mediante D.N.I. 34.485.310, CUIT 20-34485310-0, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en la calle Casado 1984, departamento A, primer piso de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe y; el señor D'alleva Gabriel Juan, nacido el veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y siete, con D.N.I. Nº 26.026.368, CUIT 20-26026368-5, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Carlos Casado 1045 de la localidad de Arequito, provincia de Santa Fe; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por uno o más Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de julio.

§ 94 256525 Ab. 1

---

## **TESTA CEREALES S.A.**

### **MODIFICACION CLAUSULA DECIMA**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TESTA CEREALES S.A. s/Modificación Art. 10. Administración, Expte. Nº 25 Fº 112 Año 2014, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 02/10/2014 se ha procedido por unanimidad aprobar la modificación de la Cláusula Décima del Estatuto Social, la cual a partir de este momento quedará redactada de la siguiente manera: Décima: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. Santa Fe, 16 de Marzo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 256489 Ab. 1

---

## **SEMKO S.A.**

### **ESTATUTO**

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco y por Resolución de fecha 06 de Marzo de 2015, se ordenó la publicación de edictos del acta constitutiva: SEMKO S.A.

Socios: Ernesto Marcelo Medina, argentino, nacido el 13 de Diciembre de 1965, D.N.I. Nº 17.514.562, casado en primeras nupcias con Roxana Beatriz González, ingeniero agrónomo, con domicilio en Juan Bautista Alberdi 1032 de Venado Tuerto y Guillermo Santiago Kovacevich, argentino, nacido el 20 de junio de 1975, D.N.I. Nº 24.702.348, casado en primeras nupcias con Ripari Silvia Noel, contratista rural, con domicilio en Los Alamos 4490 de Venado Tuerto.

Denominación: SEMKO S.A.

Fecha de constitución: Acta Constitutiva primera, 19 de Febrero de 2014. Acta Modificatoria 09 de Febrero de 2015.

Domicilio: Legal en Álamos Nº 4490 de la localidad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Término de Duración: 99 (noventa y nueve) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia y de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades: 1) Producción: elaboración de aceites vegetales en todas sus etapas, elaboración, producción, fraccionamiento y envasado de expeller de soja, pellet de soja, sus derivados y afines, así como también elaboración, producción, fraccionamiento y envasado de expeller, pellet de otros granos, cereales y oleaginosas 2) Comercialización: Compraventa, Almacenamiento y acopio de granos, cereales y oleaginosas.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), divididos en doscientos mil (200.000) acciones de un valor nominal de un pesos (\$1) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales: Ernesto Marcelo Medina, cien mil (100.000) acciones o sea pesos cuarenta mil (\$ 100.000) y Guillermo Santiago Kovacevich, cien mil (100.000) acciones o sea pesos

cuarenta mil (\$ 100.000).

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.

Directores: Directores Titulares: Ernesto Marcelo Medina, nacido el 13 de Diciembre de 1965, D.N.I. 17.514.562, domiciliado en la Juan Bautista Alberdi 1032 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Roxana Beatriz González, Ingeniero Agrónomo. Directores Suplentes: Guillermo Santiago Kovacevich D.N.I. 24.702.348, con domicilio en Los Alamos 4490 de Venado Tuerto, casado en primeras nupcias con Ripari Silvia Noel, contratista rural.

Fiscalización: De acuerdo con el Art. 284 de la Ley 19.550 y por no estar la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299, se prescinde de la sindicatura, la fiscalización será ejercida por los accionistas.

Venado Tuerto, Marzo de 2015

\$ 165 256539 Ab. 1

---

## **FBF DESARROLLOS**

### **INMOBILIARIOS S.A.**

#### ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FBF Desarrollos Inmobiliarios Sociedad .Anónima s/Estatuto y Designación Autoridades", Expte. Nº 19, Fº 112, año 2015, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad "FBF DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.":

Socios: Luciano Andrés Bianco, apellido materno Lapassini, D.N.I. Nº 23.092.910, C.U.I.T. 20-23092910-7, argentino, nacido el 17.09.1973, casado en primeras nupcias con la Señora Jimena Fernández, comerciante, domiciliado en calle Paraná Nº 36 de la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; Ricardo José Furno, apellido materno Campanile, D.N.I. Nº 27.761.018, C.U.I.T.: 20-27761018-4, argentino, nacido el 29.10.1979, casado en primeras nupcias con la Señora María Laura Pizarro, comerciante, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Desvío Arijón, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe; y Maximiliano Fenoglio, apellido materno Moreno, D.N.I. Nº 25.453.299, C.U.I.T.: 20-25453299-2, argentino, nacido el 07.01.1977, casado en primeras nupcias con la Señora Milagros Fumo, abogado, domiciliado en calle Chaco Nº 262 de la Ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe

Fecha instrumento constitución: 06 de Noviembre de 2014.

Denominación: FBF DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A.

Domicilio Legal: 20 de Junio Nº 601, de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades:

a) Inmobiliarias: Realizará sobre bienes inmuebles propios las siguientes operaciones: compra, venta, permuta, loteo, leasing, urbanización, fraccionamiento, construcción, locación, arrendamiento, administración y/o explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal e incluso sometidas al régimen de prehorizontalidad, con exclusión de las comprendidas en el Artículo 299 - Inciso 4º- de la Ley 19.550, incorporando para ello a profesionales en las materias conforme las disposiciones de la Ley 13.154; y b) Financieras: mediante préstamos con o sin garantía real, aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse, con las limitaciones del Artículo 30 de la Ley 19.550, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de valores y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Ciento Veinte Mil Pesos (\$120.000,00.-), representado por Un Mil Doscientas (1.200.-) acciones ordinarias de Cien Pesos (\$

100. -) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: Luciano Andrés Bianco; Vicepresidenta: Milagros Furno, CUIT 27-28731039-6, DNI 28.731.039, nacida el 23/01/1981 y domiciliada en calle Chaco N° 262 de Gálvez; y Director Suplente: Ricardo José Furno. Los directores designados fijan domicilio legal en calle 20 de Junio N° 601 de Gálvez., Santa Fe. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Fiscalización: A cargo de los accionistas.

Santa Fe, 16 de Marzo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 180 256520 Ab. 1

---

## FANTI S.R.L.

### CONTRATO

Por estar así caratulado en los autos FANTI S.R.L. s/Contrato, Expediente N° 1009/14, Folio 101, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyos datos son los siguientes:

1) Socios: José Francisco Fantinato, de apellido materno Cabrera, nacido el 5 de mayo de 1974, estado civil casado en primeras nupcias con la señora Marcela Viviana Dodorico, de nacionalidad Argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Angel Casanello 661 de esta ciudad, D.N.I. N° 23.814.506, CUIT N° 20-23.814.506-7, y la señora Marcela Viviana Dodorico, nacida el 13 de julio de 1976, estado civil casada en primeras nupcias con el señor José Francisco Fantinato, de nacionalidad Argentina, domiciliada en calle Angel Casanello 661 de esta ciudad, D.N.I. N° 25.157.692, CUIT N° 27-25.157.692-6.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 15 de Octubre de 2014.

3) Denominación social: FANTI S.R.L.

4) Domicilio: la sede social se establece en la calle Avenida Galicia 2341 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, de las siguientes actividades: I) Servicios: Explotación del servicio de transporte de automotor de pasajeros para el turismo para empresas, asociaciones sin fines de lucro (colegios, escuelas, centros de jubilados, iglesias, gremio, etc.) y de agencia de viajes. El transporte terrestre de personas y cosas, nacional e internacional; El servicio de turismo, nacional e internacional; Compra, venta, permuta y alquiler de automotores y colectivos, incluso en los términos previstos por la ley 24.441; El traslado de personas en remises; Transporte Escolar; Transporte interjurisdiccional; Servicio urbano especial; Fletes; Encomiendas; Transporte de carga;

Taller de mecánico de unidades propias o de tercero; Venta y Compra de artículos a fines y Servicios Gastronómicos; II) Comerciales: compra, venta y distribución de mercaderías y productos en general. Podrá comprar, vender, importar y exportar, dar y tomar en alquiler con o sin opción de compra bienes muebles o inmuebles que hagan a su objeto y aceptar comisiones y consignaciones; III) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, locación y/o arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales y en especial, construcción de vivienda, siempre desarrolladas por profesionales e idóneos, inclusive las contempladas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; IV) Agropecuarias; mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales, industrialización y comercialización de los productos primarios del agro, su financiamiento y explotación a partir de campos propios y ajenos.

6) Plazo de duración: El término de duración es de Cincuenta (50) años.

7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle:- el socio José Francisco Fantinato, seiscientos ochenta (680) cuotas, el socio Marcela Viviana Dodorico, ciento veinte (120) cuotas.



8) Administración y representación: La administración Y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual o indistinta, los cuales deben ser socios de la sociedad, en este acto se designa al socio José Francisco Fantinato, quién revestirá el carácter de Gerente con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de lo establecido en el art. 157 de la Ley 19.550 (modificada por Ley 22.903).

9) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 12 de Marzo de 2015.

§ 135 256467 Abr. 1

---

**LITORAL BAU  
CONSTRUCCIONES S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Con fecha 16 de Marzo de 2015 los socios de Litoral Bau Construcciones S.R.L., inscripta en contratos al Tomo 163, Folio 3819, N° 239; con cesión inscripta en contratos, Tomo 166, Folio 5298, N° 349, reunidos en sede social, formalizan el Acta N° 6, en la cual se acepta la renuncia al cargo de Socio Gerente del socio, mg. Agustín Quaranta de nacionalidad Argentino, D.N.I. 29.362.171, C.U.I.T. 20-29362171-4, nacido el 9 de Noviembre de 1982, con domicilio en calle Salta 1578 de la Ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil soltero, y por su parte el Ing. Sebastián Alejandro Moine, D.N.I. 29.209.231, C.U.I.T. 20-29209231-9, nacido el 10 de febrero de 1982, con domicilio en calle Italia 1042 de la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, de profesión Ingeniero Civil, de estado civil soltero, es designado por unanimidad como Socio Gerente de Litoral Bau Construcciones S.R.L. cargo que aceptó en la mencionada acta.

§ 454 256449 Abr. 1

---

**TALLERES E.M.A.T.A. S.R.L..**

MODIFICACION DE CONTRATO

En escritura N° 31 autorizada por el Escribano Eduardo J. Vilapriño de Rosario (Prov. de Santa Fe) el 13 de marzo de 2015:

1) Mario Marcelino Pin y José Emilio Duarte presentaron sus renunciaciones al cargo de gerente, las que fueron aceptadas en ese acto.

2) Se designó gerente a Griselda Beatriz Yebara quien aceptó en ese acto.

3) Se ratificó en sus cargos de gerentes a Eduardo Héctor Pin, Darío Pin y Juan Remo Ricci, todos los cuales aceptaron esta ratificación.

4) Se modificó el Artículo Sexto del contrato social para establecer que la administración y dirección de los negocios sociales esta a cargo de los Señores Eduardo Héctor Pin, Darío Pin, Griselda Beatriz Yebara y Juan Remo Ricci, quedando designados los tres primeros socios gerentes y gerente el último de ellos, teniendo el uso de la firma social conjuntamente de a dos, debiendo hacerlo siempre un socio gerente de apellido Pin y nunca juntamente dos del mismo apellido.

§ 45 256515 Abr. 1

---

**SURGENTE MOLINOS S.A.**

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "SURGENTE MOLINOS S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de SURCENTE MOLINOS S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 22/07/2014, se ha dispuesto: a) Fijar en dos (2) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Director Suplente hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que deba elegir nuevas autoridades.

b) Designar como Presidente al Sr. Eduardo Elio Mantovani, apellido materno Benfatto, argentino, casado en primeras nupcias con Alejandra Analía Cicilin, nacido el 06/10/1964, de profesión empresario, DNI Nº 17.114.072, CUIT No 20-17114072-3, domiciliado en calle Balcarce s/n de la localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, como Vice Presidente al Sr. Juan Manuel Mantovani, apellido materno Benfatto, argentino, casado en primeras nupcias con Cynthia Estela Defago, nacido el 29/05/1968, de profesión empresario, DNI Nº 20.215.896, CUIT No 20-20215896-0, con domicilio en calle Gobernador Crespo Nº 1785, de la localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente al Sr. Elio Armando Mantovani, apellido materno Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con Cristina Benfatto, L.E. 6.290.200; CUIT 20-06290200-1, nacido 29/07/1939; de profesión industrial, domiciliado en Saavedra 1215 de la localidad de Tostado, Provincia de Santa Fe. - Rafaela, 9 de diciembre de 2014 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 58 256455 Abr. 1

---

### FRIEDMAN S.A.

## DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "FRIEDMAN S.A. s/Designación de Autoridades" Expte. Nº 166 - Fº 116 - Año 2015, tramitados por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, del juzgado de la Primera Instancia en lo civil y comercial .de la primera nominación de Santa Fe, se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 03/03/2014 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Director Titular: Juan Fermín Friederich, de apellido materno Aransadi, argentino, casado con María Jimena Manasseri, transportista, nacido el 15 de julio de 1980, DNI Nº 27.669.384, CUIT N° 20-27669384-1, con domicilio real en Belgrano 308 de la localidad de Cañada Rosquín, depto. San Martín, prov. de Santa Fe. Director Suplente: María Jimena Manasseri, de apellido materno Prina, argentina, casado con Juan Fermín Friederich, nacida el día 20 de Julio de 1980, DNI N° 27.669.372, CUIT N° 27-27669372-2, con domicilio en calle Belgrano 308 de la localidad de Canadá Jtosquín, depto. San Martín, prov. de Santa Fe. - Santa Fe, 17 de mayo de 2015. - Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 256473 Abr. 1

---

### FILE PROTECTION S.R.L.

## MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FILE PROTECTION S.R.L. s/Modificación Cláusula 6° y Supresión Cláusula 7°", que tramitan por Expediente N° 40, Folio 12, Año 2015 por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que por medio del acta celebrada en reunión extraordinaria de socios en fecha 25/11/2014 la sociedad de responsabilidad limitada denominada "FILE PROTECTION S.R.L." dispuso la modificación de la cláusula sexta y supresión de la cláusula séptima, quedando redactada la primera de ellas de la siguiente manera: "Cláusula Sexta: La Administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por el socio Diego Enzo Gómez, ejerciendo la representación legal a todos los fines y efectos requeridos por la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias con garantías reales y/o personales y podrá girar en descubierto si así estuviere autorizada la Sociedad sin más limitación que la de no comprometer en asuntos o gestiones extraños al objeto social y facultado asimismo para efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, operaciones con moneda extranjera, girar en descubierto, etc. con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o Banco Credicoop Limitado, y/o sus sucursales y cualquier otro banco oficial privado, creado o a crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, vales, avales, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias o mercaderías, aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora y constituir y/o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de

cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos y bajo cualquier forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; participar en fideicomisos (como fiduciario, fiduciante, beneficiario fideicomisario y administrador); aceptar reglamentos y cartas orgánicas de las instituciones oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, formular ante los bancos oficiales y/o privados manifestaciones de bienes, ampliarla y/o renovarlas, presentarse ante las reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o comunales o entes autárquicos formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes generales y parciales, nombrar empleados, factores o independientes, sean socios o no, pudiendo trasladarlos, suspenderlos y/o reemplazarlos y/o removerlos, fijar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, ya sean fijas, de comisión, participación, habilitación o mixtas, presentar en la forma establecida por contrato o por ley del Balance General de los Negocios Sociales, proponiendo amortizaciones, depredaciones, y reservas, como así también reparto de las ganancias realizadas y liquidadas o de las pérdidas, y en fin, realizar cuanto más actos estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar toda clase de contratos para la comercialización venta y/o distribución que se relacione con el objeto social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales, comunales y/o extranjeras, otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para reasentarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. Para las operaciones bancarias en cuenta corriente y libramiento de cheques será necesaria la firma en forma indistinta de a dos conjuntamente de los socios Sres. Diego E. Gómez y/o Aquiles Joñas y/o Norberto Marcelino Velasco. Para el ejercicio de las demás facultas mencionadas precedentemente que obliguen a la sociedad los socios podrán autorizar a dos de ellos para que en forma conjunta lo ejecuten en representación de la sociedad. Secretaria. 03 de marzo de 2014 Jorge E. Freyre, Secretaria.

§ 201 256528 Abr. 1

---

## **BCC TRANSPORTE S.R.L.**

### **CONTRATO**

En la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de febrero de 2015, reunidos el Sr. Claudio Gabriel Poloni, nacido el 14 de Abril de 1974, argentino, casado en primeras nupcias con Betiana Paola Balloni, de profesión comerciante, D.N.I. 23.900.055, CUIL 20-23900055-0, domiciliado en calle Richieri 273 de la ciudad de San Lorenzo; la Sra. Betiana Paola Balloni, nacida el 1 de Febrero de 1977, argentina, casada en primeras nupcias con Claudio Gabriel Poloni, de profesión comerciante, D.N.I. 25.616.749, CUIL 27-25616749-8, domiciliada en calle Richieri 273 de la ciudad de San Lorenzo; la Srta.

Camila Luján Poloni, nacida el 2 de Diciembre de 1996, soltera, argentina, de profesión estudiante, D.N.I. 39.686.466, CUIL 27-39686466-0, domiciliado en calle Richieri 273 de la ciudad de San Lorenzo y la Srta. Celina Belén Poloni, nacida el 27 de Enero de 1994, soltera, argentina, de profesión estudiante, D.N.I. 37.445.428, CUIL 27-37445428-0, domiciliada en calle Richieri 273 de la ciudad de San Lorenzo; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificatorias y las cláusulas siguientes:

1) Razón Social: BCC TRANSPORTE S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, con sede en Calle Richieri Nº 273.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad:

\* Transporte de Cargas sólidas y líquidas.

4) Duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 250.000.- dividido en 2.500 cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una, que los socios suscriben totalmente, según se detalla a continuación: La Sra. Betiana Paola Balloni, 1250 cuotas sociales de \$ 100 c/u equivalentes a pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000), el Sr. Claudio Gabriel Poloni 750 cuotas sociales de \$ 100 c/u equivalentes a pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), la Srta. Camila Luján Poloni, 250 cuotas sociales de \$ 100 c/u equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000), y la Srta. Celina Belén Poloni, la cantidad de doscientas cincuenta 250 cuotas sociales de \$ 100 c/u equivalentes a pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo, de dos socios gerentes en forma Conjunta.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

§ 95 256458 Abr. 1

---

**DAF INSUMOS S.R.L.**

**CONTRATO**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 13 días del mes de Marzo del año 2015, se reúnen los señores Diego Adolfo Gagliardi, D.N.I. 21.532.494, CUIT 20-21532494-0, argentino, nacido el 24 de abril de 1970, domiciliado en Pueyrredón 90, Dpto 1, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Andrea Burgueño Espino, de profesión comerciante, y Andrea Burgueño Espino, D.N.I. 93.697.176, CUIL 27-93697176-3, nacionalizada Argentina, nacida el 16 de setiembre de 1970, domiciliado en Pueyrredón 90, Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Diego Adolfo Gagliardi, de profesión comerciante, quienes han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada. La Sociedad, girará bajo el nombre "DAF INSUMOS Sociedad de Responsabilidad Limitada". Establecen como domicilio la calle Salta 2429 de la Ciudad de Rosario. El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercialización de todo tipo de artículos relacionados con la industria gráfica y publicitaria; Impresión de cartelería interior y exterior, Rotulación en vinilo, Montaje de stands, displays, exhibidores, soportes y todo tipo de productos destinado a la decoración de locales y empresas. El plazo de duración será de 50 años a contar desde la inscripción. El capital social asciende a la suma de \$ 150.000 (pesos ciento cincuenta mil), dividido en 150.000 cuotas de \$ 1 (pesos uno de valor nominal) cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 142.500 cuotas corresponden al socio Diego Adolfo Gagliardi, y 7.500 cuotas corresponden a la socia Andrea Burgueño Espino. El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restante, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato. La administración y representación social estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no. En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos. La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de diciembre de cada año. Se designa como gerente al Sr. Diego Adolfo Gagliardi, D.N.I. 21.532.494. A los 13 días

de marzo de 2015.

§ 90 256579 Ab. 1

---

**VEP TECHNOLOGY S.R.L.**

**EDICTO ADICIONAL**

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de marzo del año 2015, los los abajos firmantes, únicos socios de "VEP TECHNOLOGY S.R.L", dicen que la cláusula Quinta de dicho contrato, correspondiente al Capital, queda redactada de la siguiente manera:

Quinta: Capital: el capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) divididos en mil (1.000) cuotas de pesos doscientos (\$ 200) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- Juan Eduardo Vera Méndez, suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) del capital
- José Ramiro Padoan, suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) del capital.

Los socios integran el capital de la siguiente forma: el 25% en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y el resto, también en efectivo, dentro de los dos años de la fecha.

§ 49 256710 Ab. 1

---

**CENTRO DE ESPECIALISTAS**

**DE LA PIEL S.R.L.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) Fecha del instrumento de Renovación de Gerencia: 18/09/2014.

2) Gerente Saliente: Sr. Villada Julio Cesar, D.N.I. 10.176.645, CUIT 20-10176645-5, argentino, nacido el 09/12/1951, domiciliado en calle Bernheim N° 8248, Rosario.

3) Nuevo Gerente: Srta. Sabbioni Daniela, D.N.I. 21.434.560, CUIT 27-21434560-4, argentina, nacida el 27/02/1970, domiciliada en calle Ituzaingo N° 1349 Depto 2, Rosario.

4) Inicio Nuevo Mandato: 01/08/2014.

\$ 45 256569 Ab. 1

---

**COQUI S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Según acta de asamblea de fecha 10 de noviembre de 2014 se resuelve:

Datos Socios: Mario Domingo Moretti, argentino, nacido el 5 de marzo de 1960, profesión comerciante, estado civil casado en primeras nupcias con Bibiana Celia Burnet, domiciliado en calle Richieri 1085 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 14.016.244, cuit 20-14016244-3, Bibiana Celia Burnet, nacionalidad argentina, nacida el 15 de julio de 1962, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Mario Domingo Moretti, domiciliada en calle Richieri 1085 de la ciudad de Rosario, D.N.I. 14.685.615, cuit 27-14685615-8.

Razón Social: COQUI S.R.L.

Cesión de Cuotas: EL Sr. Mario Domingo Moretti cede y transfiere a favor del Sr. Marcos Mario Moretti, quinientas (500) cuotas de capital, representativas de pesos cinco mil (\$ 5.000), en efectivo en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) La Sra. Bibiana Celia Burnett cede, vende y transfiere a favor de la Srta. Zaira Roció Moretti quinientas (500) cuotas de capital, representativas de pesos cinco mil (\$ 5.000), en efectivo en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

Datos de los Nuevos Socios: Sr. Marcos Mario Moretti, argentino, nacido el 28 de julio de 1989 D.N.I. 34.557.206 CUIT 20-34557206-7 soltero, estudiante y la Srta. Zaira Roció Moretti argentina, nacida el 26 de septiembre de 1994, soltera, estudiante, D.N.I. 38.448.520 CUIT 27-38448520-6, ambos domiciliados en calle Ricchieri 1085 de la ciudad de Rosario.

\$ 52 256675 Ab. 1

---

**COMMODITIES S.A.**

CIERRE DE EJERCICIO

Se hace saber, con relación a "COMMODITIES" S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de marzo de 2015, se ha decidido modificar la fecha de cierre de ejercicio económico anual de la sociedad, pasando a ser el día 30 de noviembre de cada año.

\$ 45 256667 Ab. 1

---

**INMOBILIARIA Z.A.A.I.I. S.A.**

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 8 de agosto del 2014, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sra. Bibiana Celia Burnett.

Director Suplente: Sr. Mario Domingo Moretti.

La señora Bibiana Celia Burnett D.N.I. 14.685.615, argentina, casada, comerciante nacida el 15/07/1962 y el Señor Mario Domingo Moretti, D.N.I. 14.016.244, argentino, comerciante, nacido el 05/03/1960, casado, ambos domiciliados en Ricchieri 1085. de la ciudad de Rosario, ambos hábiles para contratar.

Cuyos mandatos corresponden por el término de 3 ejercicios y vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio con cierre 30/04/2017.

§ 45 256674 Ab. 1

---

**MADERAS ESTHER S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

En fecha 5 de Diciembre de 2014 el señor Francisco Antonio Oppedisano, D.N.I. 8.374.365 cede la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 15.400 (quince mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una a la señora Erika María Oppedisano, D.N.I. 23.786.446, la cantidad de 7.700 (siete mil setecientas) cuotas de capital, y a la señorita Gisela María Oppedisano, D.N.I. 26.817.821, las restantes 7.700 (siete mil setecientas) cuotas sociales; y la señora Norma Haydee Francescutti, D.N.I. 4.471.213, dona la totalidad de sus cuotas sociales, es decir, 22.750 (veintidós mil setecientas cincuenta) cuotas sociales de \$ 1 (pesos uno) cada una a la señora Erika María Oppedisano, D.N.I. 23.786.446, la cantidad de 11.375 (once mil trescientos setenta y cinco) cuotas de capital, y a la señorita Gisela María Oppedisano, D.N.I. 26.817.821, las restantes 11.375 (once mil trescientos setenta y cinco) cuotas sociales quedando el capital social de MADERAS ESTHER S.R.L. de la siguiente forma: la señora Erika María Oppedisano, D.N.I. 23.786.446, suscribe la cantidad de 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una, y la señorita Gisela María Oppedisano, D.N.I. 26.817.821, suscribe la cantidad de 35.000 (treinta y cinco mil) cuotas de capital de \$ 1 (pesos uno) cada una.

§ 55 256603 Ab. 1

---

**I-4D S.R.L.**

DISOLUCION

1) Fecha del acta de disolución: 20 de noviembre de 2014.

2) Contenido del documento: los socios Javier Sebastián Sola, argentino comerciante, D.N.I. Nº 26.700.178, nacido el 1 de enero de 1978, soltero domiciliado en Viamonte 3222, Rosario; Guillermo Díaz, argentino comerciante, D.N.I. 26.124.579, nacido el 28 de octubre de 1977, domiciliado en San Martín 1967, Casilda y Mariano Cruz Grassi, argentino, ingeniero mecánico, D.N.I. Nº 25.171.797, nacido el 9 de agosto de 1976, casado, domiciliado en Pje. Lugano 2075 pb 2, Rosario, como únicos socios integrantes de I-4D S.R.L., domiciliado en Iriondo 1963, Rosario, han dispuesto la disolución de la sociedad por decisión de los socios.

3) Liquidador: señor Mariano Cruz Grassi, D.N.I. Nº 25.171.797 CUIT Nº 20-25171797-5.

§ 45 256601 Ab. 1

---

**RADIO FULL S.R.L.**

RECONDUCCION Y AUMENTO

DE CAPITAL

A los efectos de su inscripción en el Reg. Pub. de Comercio de Rosario se pública por el término de ley que los socios de RADIO FULL S.R.L. han decidido mediante instrumento de fecha 16 de julio de 2014, la redacción de un nuevo contrato social disponiendo su reconducción por el plazo de 10 año contados a partir de dicha inscripción y aumentar el capital social a la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), ello conforme expediente 2733/14 de trámite por ante el Reg. Pub. de Comercio.

\$ 45 256623 Ab. 1

---

**MADERSOL S.R.L.**

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MADERSOL S.R.L., s/ Cesión de Cuotas y Designación de gerente, Mod. Art. 4° y 6°; Expte. N° 978, Folio 100, Año 2014, de trámite por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hacer saber que: el Sr. Felipe J. Bauer y la Sra. María de los Angeles Garro, cedieron sus cuotas sociales a favor de Graciela B. Miqueri, noventa (90) cuotas de capital, a favor de Guido F. Montes de Oca (h), cinco (5) cuotas de capital y a favor de Milagros Montes de Oca, cinco (5) cuotas de capital. En virtud de ello se modifican los artículos cuarto y sexto del contrato social, los mismos quedan redactados de la siguiente manera: Artículo 4º - El capital social se fija en la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), representado por cien (100). cuotas de un valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en efectivo y en las siguientes proporciones por los señores socios: Graciela Beatriz Miqueri, noventa (90) cuotas de capital, es decir pesos nueve mil (\$ 9.000); Guido Francisco Montes de Oca (h), cinco (5) cuotas de capital, es decir pesos quinientos (\$ 500), y Milagros Montes de Oca, cinco (5) cuotas de capital, es decir pesos quinientos (\$ 500).

Artículo 6º - La sociedad es dirigida administrada por el señor Guido Francisco Montes de Oca, D.N.I. 4.538.309, a quien se otorga la designación de Gerente, teniendo el upo de la firma social para todas las operaciones que realice para la sociedad o para representarla legalmente.

Santa Fe, 20 de marzo de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretaria.

\$ 65 256703 Ab. 1

---

**OROÑO GASTRONOMICOS S.R.L.**

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Nuevo Domicilio legal; Belgrano 228 de la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe.
- 2) Plazo de duración: El término de duración de la sociedad se fija en 10 años a partir de su vencimiento es decir hasta el 3 de febrero del año 2029.
- 3) Fecha del instrumento: 18 de marzo de 2015.

\$ 45 256594 Ab. 1

---

## **BIOPRODUCTOS S.R.L.**

### **CONTRATO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "BIOPRODUCTOS S.R.L. s/Constitución". Expte. Nº 1313/2014 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad: Denominación: BIOPRODUCTOS S.R.L. Fecha de contrato de constitución: 18/12/2014. Socios: Olivo Julio César, argentino, nacido el 28 de Julio de 1981, de apellido materno Andrek, D.N.I. Nº 28.583.878, soltero, empleado, con domicilio en calle Alberdi Nro. 867 de la localidad de Piamonte (S. FE), CUIT 20-28583878-9. Figuera Gonzalo, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1983, de apellido materno Bello, D.N.I. Nº 30.022.142, soltero, empleado, con domicilio en calle Alberdi Nº 1459 de la localidad de Piamonte (S. FE), CUIT 20-30022142-5. Domicilio: Sarmiento Nº 1389 de la localidad de Piamonte, departamento San Martín, (S. FE). Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe. Objeto: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Formulación, producción y comercialización de coadyuvantes, fungicidas, productos biológicos y sus derivados, subproductos e implementos, así como todas las investigaciones necesarias para el desarrollo de éstos y los contratos y derechos reales que sobre ellas pudiere constituir. En cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto. Capital Social: Aportes: Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, dividido en mil doscientas (1.200) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El señor Olivo Julio César suscribe 600 cuotas representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en efectivo y el señor Figuera Gonzalo suscribe 600 cuotas representativas de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en efectivo. Administración. Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes durarán en su cargo mientras los socios reunidos en asamblea no revoquen sus mandatos. El/los gerente/s ejercerá/n la representación legal de la sociedad y su/s firma/s obligará/n a la sociedad. A tal fin usará/n con su/s propia/s firma/s el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social. En caso de pluralidad de gerentes firmaran en forma indistinta, cualquiera de ellos, salvo para la enajenación de bienes registrables en cuyo caso se requerirá la firma conjunta de todos ellos. Tendrá/n todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales. La asamblea de socios, podrá elegir otros gerentes o reemplazar los actuantes sin causas, se designa como socio gerente al socio Figuera Gonzalo, argentino, nacido el 22 de Agosto de 1983, de apellido materno Bello, D.N.I. Nº. 30.022.142, soltero. Empleado, con domicilio en calle Alberdi Nº 1459 de la localidad de Piamonte, departamento San Martín (S. FE). Fiscalización: A cargo de todos los socios. Cesión de Cuotas: La cesión de cuotas sociales es libre entre socios. La transferencia de cuotas sociales por uno de los socios a terceros extraños de la sociedad estará sujeta a las condiciones establecidas por la Ley 19.550 en el Artículo 152 y requerirá el consentimiento expreso de los otros socios por unanimidad. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, éstos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a la gerencia o a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre la resolución que se hubiera adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Ejercicio Económico El ejercicio social cierra el día 30 del mes Junio de cada año. - Santa Fe, 19 de marzo de 2015 - Jorge E. Freyre, Secretaria.

§ 151,80 256676 Ab. 1

---

## **LONG AUTOMOTORES S.A.**

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la 5ta. Circunscripción Judicial de Rafaela, se ha ordenado, por el término de ley, la publicación de la designación de autoridades de LONG AUTOMOTORES S.A., s/Asamblea Ordinaria Nº 49 de fecha 01/10/2014.

Director titular: Presidente: Long, Yves Roque, DU. 6.277.408. Director titular: Vicepresidente. Sona, Juan. Luis, DU 12.131.530 y Directora Suplente. Long Erica Marcela, DU 14.171.201.

Rafaela, 13 de mayo de 2015 - Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 45 256593 Ab. 1



## **WILSON S.A.**

### ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: "Expte. 57 - Folio 149 - Año 2.015 - Wilson S.A. s/Texto Ordenado" han solicitado la inscripción del Texto Ordenado del Estatuto Social, el cual fue aprobado mediante, Asamblea General Extraordinaria N° 23, de fecha 05/09/2014 y quedando redactado en lo sucesivo de la siguiente forma:

Denominación: La sociedad se denomina Wilson S.A., continuadora de Rafaela Ingeniería y Montajes S.A.C.I.F.I.A.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Susana, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de setenta (70) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades; construcción y comercialización de instalaciones telefónicas en general; fabricación, reparación, compra y venta de artefactos, aparatos, materiales de telefonía, electrónica y equipamientos de comando, control y medición, incluyendo su instalación, así como la importación y exportación de los productos mencionados; ejecución de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, construcción de silos, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción y demolición de las obras enumeradas, construcción de edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Capital: El capital social es de \$ 212.000 (pesos doscientos doce mil), representado por doscientas doce mil (212.000) acciones de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 Ley 19.550.

Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes durarán en sus funciones dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios quienes tendrán el derecho de controlar de acuerdo a lo establecido por el art. 55 de la Ley 19.550, prescindiéndose de la designación del Síndico conforme al art. 284 de la precitada ley.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Rafaela, 13 de Marzo de 2.015. Dra. Marcela Zanutihg, Secretaria.

\$ 109 256648 Ab. 1

---

### **INNOVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

CESION DE CUOTAS SOCIALES,

RENUNCIA y DESIGNACION

DE SOCIO GERENTE.

1) Por contrato de cesión de cuotas del 09/01/2015, Capaldi Matías Leandro, de nacionalidad argentino, D.N.I. 32.234.828, CUIT 20-32234828-3, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 07 de enero de 1987, con domicilio en calle 43 N° 923, de la ciudad de Colón, provincia de Buenos Aires, cede, vende y transfiere cincuenta (50) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una a Galván Edgardo Adolfo, de nacionalidad argentino, D.N.I. 11.641.501, CUIT 20-11641501-2, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 27 de Agosto de 1954, con domicilio en calle Estanislao López N° 754, de la ciudad de Hughes, provincia de

Santa Fe; a su valor nominal es decir pesos cincuenta mil (\$50.000).

2) Por renuncia del actual Socio Gerente, el Sr. Capaldi Matías Leandro, se resuelve designar como nuevo Socio Gerente al Sr. Galván Edgardo Adolfo, quien fija domicilio especial en la sede social, sita en calle Corrientes 1198 -Piso 5° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 62 256578 Abr. 1

---

#### **NEUMACAR S.A**

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados: "NEUMACAR S.A. s/ Designación de Autoridades" (Expediente Nro. 49 Folio 113 Año 2015) de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que por Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de diciembre de 2014 se decidió la designación de Director Titular y Suplente de la firma Neumacar S.A.: Director Titular: Fidel Ismael Gómez, argentino, nacido el 01 de enero de 1951, D.N.I. Nº 10.373.218, C.U.I.T. 20-10373218-3, empresario, domiciliado en calle Alem Nº 2147 Piso 3 "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Director Suplente: Graciela Sara Contreras, argentina, nacido el 23 de junio de 1953, D.N.I. Nº 11.009.018, C.U.I.T. 27-11009018-5, empresaria, domiciliada en calle Zelaya Nº 1210 Piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 18 de marzo de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 256658 Abr. 1

---

#### **SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A.**

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación de SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A: Los accionistas de SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A. han resuelto designar nuevas autoridades, quedando en consecuencia el nuevo Directorio así constituido: "Directores Titulares: Presidente: Dr. Sebastián Amado, apellido materno Casabianca, argentino, DNI. 23.622.212, cuit 20-20167135-4, fecha de Nacimiento 23/11/1973, casado, domiciliado en calle Avda. Alte Brown 6873, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe". Vicepresidente: Dr. Emilio Paez Allende, apellido materno Pita, argentino, DNI. 20167135, cuit 20-20167135-4, oftalmólogo, casado, domiciliado en calle San Martín 2677, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Dr. Guillermo Magnano, apellido materno Vidal, argentino, DNI. 18.114.358. cuit 20-18114358-5, fecha de nacimiento 16/02/1967, Oftalmólogo, divorciado, domiciliado en calle San Jerónimo 3162, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Dr. Lucas Martín Andreoli, apellido materno Tiscornia, argentino, DNI. 30.554.474, cuit 20-30554474, Oftalmólogo, soltero, domiciliado en calle Pavón 10, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Dr. José Martín Filomena, apellido materno Cadile, argentino, DNI. 22.795.819, cuit 20-22795819-8, fecha de nacimiento 29/10/1972, oftalmólogo, soltero,

domiciliado en calle Rivadavia 3276 ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 18 de Diciembre de 2014. Jorge E. Freyre, secretaria.

§ 45 256679 Abr. 1

---

#### **CREDITOS DEL PLATA S.A.**

##### DESIGNACION DE AUTORIDADES

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que CREDITOS DEL PLATA S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 28 celebrada el 30 de octubre de 2014 donde queda constituido el Directorio, por el término de un ejercicio, de la siguiente manera: Presidente: Carlos Dante Beldoménico, D.N.I. 10.469.944; Vicepresidente: Daniel Alberto Beldoménico, D.N.I. 31.566.725; Directora suplente: Adriana Leonor Pairetti, D.N.I. 11.212.206. Rafaela, 25 de marzo de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 256636 Abr. 1

---

## **SIDERCON S.R.L.**

### **AUMENTO CAPITAL**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SIDERCON SRL. s/ Aumento de Capital" (Expte. 1324 Folio 110 Año 2014), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en reunión de socios de fecha 31 del mes de octubre de 2014, en la sede social de SIDERCON S.R.L., los socios Rodolfo Enrique González, CUIT N° 20-06254532-2, Nicolás González Gasparotti, CUIT N° 20-25480384-8 y Hernán José González Gasparotti, CUIT N° 20-27518359-9, representantes del total del capital social decidieron por unanimidad, afectar a aumento de capital social, la suma de Pesos Un Millón (\$1.000.000.-) del saldo de la cuenta de "Resultados No Asignados" que arroja el balance cerrado a 30 de Junio de 2014. Quedando redactada la cláusula Sexta del contrato social de la siguiente manera: "El capital social es de un millón cincuenta mil pesos (\$1.050.000,00) dividido en ciento cinco mil (105.000) cuotas de diez pesos (\$10,00) valor nominal cada una. El socio Nicolás González Gasparotti suscribe cuarenta y dos mil (42.000) cuotas sociales representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social; el socio Hernán José González Gasparotti suscribe cuarenta y dos mil (42.000) cuotas sociales representativas del cuarenta por ciento (40%) del capital social; y el socio Rodolfo Enrique González suscribe veintidós mil (22.000) cuotas sociales representativas del veinte por ciento (20%) del capital social." Santa Fe, 19 de marzo 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 72,60 256583 Abr. 1

---

## **CONTROL PESADO DEL SUR S.R.L.**

### **EDICTO RECTIFICATIVO**

DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad se denomina "CONTROL PESADO DEL SUR S.R.L." y tiene domicilio legal en la localidad de Firmat, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país.

\$ 45 256701 Abr. 1

---

## **ABASTECEDORA CALCHAQUI S.R.L.**

### **PRORROGA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr José María Zarza, en los autos caratulados: ABASTECEDORA CALCHAQUI SRL. s/Prórroga, expediente N° 18, Folio 126, Año 2015, se ha ordenado la siguiente publicación:

1) Canciani, Roberto Rubén, de apellido materno Pighín, de setenta años de edad, nacido el 4 de diciembre de 1944, casado en primeras nupcias con Dora Hilda Tourn, argentino, comerciante, domiciliado en calle Estanislao López N° 1173 de esta ciudad, DNI. 7.875.564 CUIT 20-07875564-5, Tourn, Dora Hilda, de apellido materno Favarín, de sesenta y ocho años de edad, nacida el 4 de abril de 1946, casada en primeras nupcias con Canciani Roberto Rubén, argentina, comerciante, domiciliada en calle Estanislao López N° 1173 de esta ciudad, DNI. 5.169.646 CUIT 27-05169646-3 y Canciani, Rubén, de apellido materno Tourn, de cuarenta y dos años de edad, nacido el 28 de mayo de 1972, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Dorrego N° 68 de esta ciudad, DNI. 22.682.572, CUIT 20-22682572-0, únicos socios de Abastecedora Calchaquí SRL.

Prórroga del Plazo de Duración: Los socios por unanimidad, como lo establece la cláusula décima del contrato social, deciden prorrogar el plazo de duración del mismo por el término de diez (10) años.

Adecuación del Contrato: De común acuerdo los socios proceden a modificar la cláusula segunda del contrato social, la que se sustituye por la siguiente:

Segunda: el término de duración es de cuarenta (40) años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio, (18 de abril de 1985).

2) Fecha de Instrumento de Prórroga: 11 de febrero de 2015.

3) Razón Social: ABASTECEDORA CALCHAQUI SRL.

4) Domicilio: Calle Estanislao López Nº 1286 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe. Reconquista, 25 de marzo de 2015. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 92,40 256597 Abr. 1

---